



Resolución Jefatural N° 164-2021-INEI

Lima, 13 de julio de 2021

Visto, la Esquela de Observación de fecha 30 de junio de 2021 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos- SUNARP-Zona Registral N° IX Sede Lima;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 135-2021-INEI de fecha 09 de junio de 2021 se resuelve extender, excepcionalmente el periodo de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática - CAFAE INEI, conformado por Resolución Jefatural N° 172-2019-INEI, modificado por Resoluciones Jefaturales N° 079 y 230-2020-INEI, hasta que concluya el proceso de elección de los nuevos representantes titulares y suplentes de los trabajadores del INEI, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo — CAFAE-INEI, para el periodo 2021-2023;

Que, mediante Esquela de Observación de fecha 30 de junio de 2021 la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- Zona Registral N° IX Sede Lima, señala que en la Resolución Jefatural N° 135-2021-INEI no se indica el plazo de prórroga excepcional que se concede al último CAFAE-INEI con mandato inscrito hasta el 09 de junio de 2021, además debe precisarse la fecha de inicio de vigencia de la prórroga;

En ese sentido, es necesario precisar que con Resolución Jefatural N° 172-2019-INEI, se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática — CAFAE-INEI para el periodo del 10 de junio de 2019 al 09 de junio de 2021, reconvirtiéndose con Resoluciones Jefaturales N° 296-2019 INEI y 079-2020-INEI; y con Resolución Jefatural N° 230-2020-INEI se designa con eficacia anticipada al 06 de agosto de 2020 a la nueva Secretaria Técnica del CAFAE-INEI.

Que, asimismo, si bien el periodo de vigencia consignado en la Resolución Jefatural 172-2019-INEI citada precedentemente culminaba el 9 de junio de 2021, no ha sido posible concluir con el proceso de elección de un nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del INEI, por lo que fin de dar continuidad a las funciones y administración del Fondo en beneficio de los trabajadores del INEI, es conveniente precisar que la fecha de inicio de vigencia de la prórroga de mandato del CAFAE INEI, es partir a del 10 de junio de 2021;

Con las visaciones de la Secretaria General y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; Oficina Técnica de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

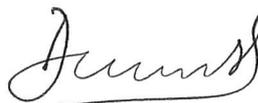
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 135-2021-INEI, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- EXTENDER, excepcionalmente el periodo de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática – CAFAE INEI, conformado por Resolución Jefatural N° 172-2019-INEI, para el periodo del 10 de junio de 2019 al 09 de junio de 2021, reconfirmado con Resoluciones Jefaturales N° 296-2019 INEI y 079-2020-INEI y modificado con Resolución Jefatural N° 230-2020-INEI, por el periodo comprendido del 10 de junio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021"

ARTÍCULO 2.- Remitir copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

